Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

Miembro de la World Federation of Occupational Therapists WFOT
Miembro de la Confederación Latinoamericana de Terapeutas Ocupacionales CLATO

Bogotá, D.C., Agosto de 2020

REF. Antecedentes Disciplinarios Profesionales

A quien corresponda

El Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional -CCTO identificado con NIT 860041350-9 se permite informar que a la fecha la profesión de Terapia Ocupacional no cuenta con un Tribunal de Ética, autorizado por Ley. Por lo tanto, no existe un organismo con competencias legales y jurídicas que pueda emitir certificados de conducta y antecedentes de los profesionales en Terapia ocupacional.

Adicionalmente, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, la inscripción en el ReTHUS reporta el cumplimiento de requisitos para ejercer una profesión u ocupación en el sector salud y la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud acredita este cumplimiento.

La Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud, expedida por el CCTO, no tiene fecha de caducidad, según el marco normativo por el cual se realiza la expedición del documento.

El Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional inició el cumplimiento de las funciones públicas delegadas establecidas en la citada normatividad, a partir del 9 de octubre de 2018.

Flor Esperanza Rodriguez Ferro
Presidente-Representante Legal

Calle 65 No 9-23 Oficina 102
Teléfono (57)(1) 2355170 - Móvil (57) 3188644465
www.tocolombia.org – registro@tocolombia.org
Bogotá D.C. – Colombia